

COMISARIA DE AGUAS**Núm. 2.912**

Por acuerdo del comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de febrero de 2012 se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Real Orden de 22 de febrero de 1923, a favor de la sociedad Barca de Remolinos, con destino al establecimiento de una barca de paso sobre el río Ebro, en el término municipal de Remolinos (Zaragoza). Está inscrito con el núm. 26.316 del libro de aprovechamientos y la extinción se lleva a cabo de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal, no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de marzo de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS**Núm. 2.913**

Por acuerdo del comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de febrero de 2012 se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado por Real Orden de 19 de junio de 1917, a favor del Ayuntamiento de Remolinos, con destino al establecimiento de una barca de paso sobre el río Ebro, entre los términos municipales de Remolinos (Zaragoza) y Alcalá de Ebro (Zaragoza). Está inscrito con el núm. 26.310 del libro de aprovechamientos y la extinción se lleva a cabo de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal, no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de marzo de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal**Núm. 2.778**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 6 de marzo de 2012. — El director provincial, P.S.: El subdirector provincial de Gestión Económica y Servicios, Rafael García Aznar.

ANEXO

Relación que se cita

DNI/CIF: X-5.133.909-X.

Nombre: Chicaiza Andrade, José Telesforo.

Procedimiento: Resolución sobre extinción de prestaciones.

SECCION SEXTA**CORPORACIONES LOCALES****A I N Z O N****Núm. 3.098**

Por David Jaraute Serrano se ha solicitado licencia municipal de apertura de local destinado a bar en plaza Mayor, sin número, de Ainzón.

En cumplimiento del artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Ainzón, 15 de marzo de 2012. — El alcalde, Miguel Royo Chamorro.

A L A D R E N**Núm. 3.097**

Por resolución de Alcaldía de 5 de marzo de 2012 se ha aprobado el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2012.

1.º Dicho padrón se expone al público por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

2.º El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el 5 de marzo al 4 de mayo de 2012, ambos días inclusive.

3.º Lugar de pago: Entidad bancaria colaboradora en la recaudación del Ayuntamiento: Ibercaja de Paniza.

4.º Medios de pago: Mediante transferencia bancaria o ingreso directo en la entidad ante citada. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

5.º Recursos: Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

6.º Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y del interés de demora, de conformidad con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Aladrén, 5 de marzo de 2012. — El alcalde-presidente, Miguel Torres García.

B E L C H I T E**Núm. 3.035**

Solicitada por Juan Pedro Olid Co, con DNI núm. 29.135.525-E, y con domicilio a efectos de notificación en carretera de Cariñena, 31, de Belchite, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de taller de chapa y pintura, y posterior concesión de licencia urbanística, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la sección de la provincia de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón", para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Belchite, a 8 de marzo de 2012. — La alcaldesa-presidenta, María Angeles Ortiz Alvarez.

C A D R E T E**Núm. 3.007**

Por Resolución de la señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Cadrete número 72 de 15 marzo de 2012, se han adoptado los siguientes acuerdos:

«Primero. — Aprobar inicialmente el programa de compensación correspondiente a la unidad de ejecución UR-8 del PGOU de Cadrete, de conformidad con la propuesta presentada por Orlando Gajón Alastruey, María Sonia Gajón Alastruey, Pascuala Alastruey Atarés y José Alastuey Alcañiz, que representan a la totalidad de los propietarios del ámbito de la unidad de ejecución.

Segundo. — Someter el programa de compensación correspondiente a la unidad de ejecución UR-8 del PGOU de Cadrete al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo común de veinte días mediante anuncio inserto en el BOPZ, con publicación del texto íntegro de la propuesta de convenio urbanístico, tal y como determina el artículo 106.5 a) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Tercero. — Notificar la presente resolución de forma individualizada a Orlando Gajón Alastruey, María Sonia Gajón Alastruey, Pascuala Alastruey Atarés y José Alastuey Alcañiz».

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, por plazo de veinticinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ.